

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 03 de mayo de 2021

**VISTO:** Solicitud de fecha 29 de abril del 2021, Proveído N° 3566-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA-DG, Proveído N° 5525-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH y Resolución Directoral N° 112-2021-D-HD-HVCA/DG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* asimismo lo dispuesto en el numeral 212.2;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 27 de enero del 2021, se resuelve en el Artículo 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2021, a los jefes de Servicio del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, en el cual se designa a la Mg. **Galindo Humán Sonia**, como jefa del servicio de neonatología; Sin embargo, con fecha 29 de abril del 2021 la administrada Galindo Huamán Sonia, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 112-2021-D-HD-HVCA/DG, al advertir errores materiales en el extremo del apellido materno y el grado académico donde dice: Mg. GALINDO HUMÁN, Sonia y debe decir: Lic. Enf. GALINDO HUAMÁN Sonia, por lo que corresponde efectuar la rectificación a solicitud de la administrada dejándose subsistente todos los demás extremos de la mencionada Resolución Directoral; conforme lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por lo que, resulta pertinente emitir la presente resolución;

Estado a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

De acuerdo a la Constitución Política del Perú; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444; En atención a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica; y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 03 de mayo de 2021

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el Error Material advertido en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 112-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 27 de Enero del 2021, conforme al siguiente detalle:

### DICE:

Mg. GALINDO HUMÁN, Sonia

### DEBE DECIR:

Lic. Enf. GALINDO HUAMÁN, Sonia

**Artículo 2.- Déjese subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 112-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 27 de Enero del 2021.**

**Artículo 3.- COMUNÍQUESE**, el presente Acto Administrativo a la interesada e instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

///Mtg.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA  
DIRECTOR (e)  
Hospital Departamental de Huancavelica

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

**RECEPCION**

Reg: ..... Fecha: 18-05-21  
Hora: 12:00 ..... Firma: f

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL ZACAFIPS CORREA VALDIVIA HVCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**RECEPCION**

18 MAYO 2021

REGISTRO N°: .....  
HORA: 12:00 ..... FIRMA: f  
FOLIO: 01

HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCVELICA  
SERVICIO DE NEONATOLOGIA



Lic. Enf. Sonia Galindo Humán  
CEP. 46106  
JEFE (e)

24/05/21  
Hora: 15:20 p.m.